

Excma. Diputación Provincial de Salamanca

Mediante Decreto de la Presidencia nº 1641/09, de 21 de mayo de 2009, fue adoptado el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Modificar la Base segunda de la Convocatoria de Subvenciones dirigidas al sector agrario para la campaña de semillas R-1 (trigo, cebada, avena, centeno, alfalfa y veza) anualidad 2009, aprobada mediante Decreto de la Presidencia nº 868/09, de 6 de abril de 2009 (BOP nº 70, de 15 de abril de 2009) quedando redactada de la siguiente manera:

2.- FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN.

Constituye la finalidad de esta subvención el apoyo a los titulares de explotaciones agrarias que adquieran semillas R-1 de los siguientes cereales: trigo, cebada, avena, centeno, -excluidos los trigos duros- para siembra; así como también a los que adquieran semillas R-1 de las forrajeras alfalfa y veza, con el objetivo de mejorar las condiciones de producción de las explotaciones agrarias y de incrementar la calidad de los productos obtenidos.

Salamanca, 27 de mayo de 2009.-LA DIPUTADA DELEGADA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Concepción Miguélez Simón

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de Primera Instancia e Instrucción****DE SALAMANCA NÚM. 1**

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 435/2008.

De MAQUINARIA CALDERÓN, S.L.

Procurador/a Sr/a. ELENA JIMÉNEZ-RIDRUEJO AYUSO.

Contra PROYECTOS INTEGRALES SALMANTINOS, S.L.

Procurador/a Sr/a. SIN PROFESIONAL ASIGNADO

**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimando la demanda interpuesta por Maquinaria Calderón representada por Doña Elena Jiménez-Ridruejo contra Proyectos Integrales Salmantinos -en rebeldía procesal- condeno a éstos a abonar a al aparte actora la cantidad de 3.706,58€, intereses legales y moratorios y pago de las costas procesales.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de CINCO días.

Y como consecuencia del ignorado paradero de PROYECTOS INTEGRALES SALMANTINOS, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

SALAMANCA a dieciocho de mayo de dos mil nueve.EL/LA SECRETARIO (Ilegible).

* * *

N.I.G.: 37274 10004525/2009.

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 746/2009.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De D/ña. PLÁCIDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ BALLESTEROS, FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ BALLESTEROS.

Procurador/a Sr/a. DIEGO SÁNCHEZ DE LA PARRA SEPTIEN.

Contra D/ña.

Procurador/a Sr/a.

EDICTO

DOÑA MARÍA LUISA MARRO RODRÍGUEZ JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE SALAMANCA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 746/2009 a instancia de PLÁCIDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ BALLESTEROS, FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ BALLESTEROS expediente de dominio para la inscripción del exceso de cabida de las siguientes fincas:

Finca registral 4.667:

Una CASA ubicada en la localidad de ALDEARRUBIA (SALAMANCA), cuya descripción registral es la siguiente: URBANA, Casa de planta baja, en el casco y término municipal de Aldearrubia, C/ Labradores, núm.

3. Linda: Norte, calle de su situación; Sur, Francisco Javier Rodríguez Ballesteros y Teodora Serrano Rodríguez; Este, Ramón Dozo Castro y Teodora Serrano Rodríguez; y Oeste, Isabel de Dios de Dios. Tiene una superficie de sesenta metros cuadrados. Referencia Catastral 9827409TL8429N0001EU. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Salamanca, al Tomo 3.545 del Archivo General, Libro 128 de Aldearrubia, Folio 128, inscripción 5.^a

La superficie real de esta finca y según el Catastro es de noventa y un metros cuadrados, existiendo un exceso de cabida de treinta y un metros cuadrados, cuya inscripción de exceso de cabida se pretende en el Registro de la Propiedad.

Finca registral 6.501:

Un CORRAL y un PAJAR ubicados en la localidad de ALDEARRUBIA (SALAMANCA), cuya descripción registral es la siguiente: URBANA, corral, en casco y término municipal de Aldearrubia, en el sector de calle Salas Pombo, a espaldas de la casa en la calle Labradores, núm. 3, en la calle hoy denominada Avenida de Los Labradores, núm. 13. Tiene hacia el Sur, un paj ar que jurídicamente forma una sola finca con el corral aunque entre ambos hay una servidumbre de paso para los corrales de Manuel Antonio, Francisco y Evarista de Dios Villoria y el que se describe. Todo ello tiene una superficie de ciento setenta y tres metros cuadrados, y según reciente medición, corresponden al corral sesenta y siete metros cuadrados y setenta al paj ar. LINDA: Norte, Isabel de Dios y Faustino Rodríguez; Sur, Manuela Bellido Serrano; Este, Teodora y Francisca de Dios de Dios; y Oeste, Isabel de Dios. Siendo dos fincas el corral y el paj ar, linda la parte destinada a corral, Norte, Isabel de Dios; Sur, Avenida de los Labradores o con servidumbre de paso, finca de Francisca de Dios de Dios y finca de Teodora Serrano Rodríguez; Este, Francisca de Dios de Dios y finca de Teodora Serrano Rodríguez y Paula García del Pozo; y Oeste, Isabel de Dios de Dios. El paj ar linda: Norte, Avenida de los Labradores o con servidumbre de paso; Sur, Heliodoro Bellido Serrano; Este, Antonio de Dios de Dios; y Oeste, Francisco de Dios de Dios. Referencia Catastral 9827415TL8492N0001UU. El referido inmueble se halla inscrito como una sola Finca en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Salamanca, al Tomo 3.545 del Archivo General, Libro 128 de Aldearrubia, Folio 126, Inscripciones 3.^a y 4.^a

La superficie real de estos dos inmuebles y según el Catastro es de doscientos nueve metros cuadrados, de los que ciento treinta y siete pertenecerían al corral y setenta y dos al paj ar. Siendo esa la superficie que se pretende inscribir en el Registro de la Propiedad.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, así como a aquellos, que intentada la citación personal, se encuentren en ignorado paradero.

En Salamanca a 18 de mayo de 2009.-Magistrado-Juez (Ilegible).-El/la Secretario (Ilegible).

* * *

DE SALAMANCA NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 216/2009.

Número de Identificación Único: 37274 2 0000017/2009.

Procurador/a: SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

Representado: